VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MODALIDAD ELECTRÓNICA No. MQ-SA-SI-007 DE 2026.

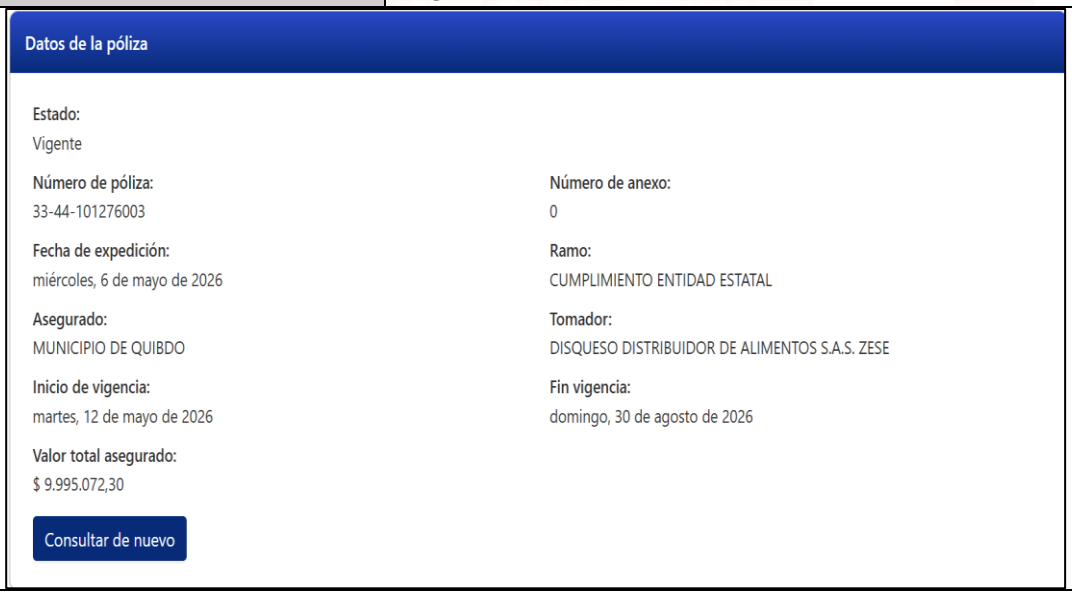
OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENDER A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

El día 12 de mayo a las 12:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, en el cual se presentó de una (1) oferta de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	**DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE**	901.256.735-2	BERNARDA ACOSTA CANO	32.418.448 de Medellin	Calle 20 No.4-57 Barrio Yesquita

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

NUMERO DE PÓLIZA	**33-44-101276003**
FECHA DE EXPEDICIÓN	06 de mayo de 2026
VIGENCIA	12 de mayo de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026
SUMA ASEGURADA	$ 9.995.072.30 (10%)
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ESTADO:	VIGENTE



REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CONDICIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Formato 1): *"(…) Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el **Formato 1 Carta de Presentación de la Oferta** adjunto al pliego de condiciones, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.* ***NOTA 1:** Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta.* ***NOTA 2:** La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. (…)"*	**APORTA,** Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita y firmada por la representante legal, la señora **BERNARDA ACOSTA CANO,** identificado de cédula de ciudadanía No. 32.418.448 de Medellín Aporta el documento de identidad de quien suscribió la Carta de Presentación de la Oferta.	**CUMPLE**
4.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA *"(…) El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente).* ***Persona jurídica:*** *Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.* *En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección abreviada, y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato su liquidación y un (1) año más.*	Presenta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Chocó el día 17 de abril de 2026 de la persona jurídica nacional DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE con domicilio en Quibdó, Representada legalmente por la señora **BERNARDA ACOSTA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.418.448 de Medellín. **Fecha de expedición del certificado**: 17/04/2026 **Fecha de inscripción:** 19 de febrero de 2019 **Fecha de renovación:** 31 de marzo de 2026 La entidad verificó la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a. La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de productos para el sector de alimentos; ventas al por menor; panificadoras, tiendas e industrias. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad	**CUMPLE**

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: ***a)*** *El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.* ***b)*** *La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.* ***c)*** *Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.* ***d)*** *Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un año más.* ***e)*** *La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). La ALCALDÍA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.* ***NOTA 1:*** *Si la propuesta que se presenta es a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal que sean necesarios para evidenciar la actuación.* ***NOTA 2:*** *Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, presentará la Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la*	económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias. b. La señora **BERNARDA ACOSTA CANO** cuenta con la capacidad para suscribir la oferta verificada el Certificado de existencia y representación legal. c. El representante legal se encuentra facultado para suscribir la oferta y para obligarse a cumplir el objeto contractual. d. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. e. Con la carta de presentación de la oferta declara no estar incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. **CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD**: **Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** • Representante Legal: "*No se encuentra reportado como responsable fiscal. "* • *Persona jurídica:* "*No se encuentra reportado como responsable fiscal. "* **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** • Representante Legal: "*La persona no presenta antecedentes."* • *Persona jurídica:* "*no presenta antecedentes."* **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional**. • Persona natural: "*No tiene asuntos pendientes con las autoridades*	

presentación de la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes si individualmente tienen restricciones o limitantes.

Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes, así:

a) *Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.*
b) *Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
c) *Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.*
d) *Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.*
e) *Registro de deudores alimentarios morosos-REDAM*
f) *Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años*

NOTA 3*: Sobre la* ***VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL****. La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. la Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto. (…)"*

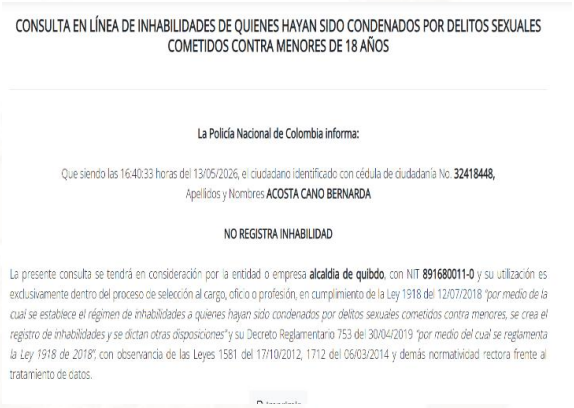
judiciales."

Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia.

- Persona natural: "*No tiene medidas pendiente por cumplir*".
- Persona jurídica: "*No tiene medidas pendiente por cumplir*"

Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia

La entidad verificó la información en la página Web arrojando que la Persona natural: "*No registra inhabilidad*".



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:40:33 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32418448,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA CANO BERNARDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de quibdo**, con NIT **891680011-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones: Esto se verificó con el certificado REDAM adjunto en la oferta.

La persona natural: No se encuentra reportado en el REDAM

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. *" (…)Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo requiera de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). (…)"*	El proponente presenta *formato 9 - pagos de seguridad social y aportes legales*, suscrito por el revisor fiscal en el cual acredita el pago de los aportes en salud, riesgos profesionales, pensiones pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección	**CUMPLE**
4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP: El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012	Se anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio del Chocó donde se verifica: **Fecha de expedición del certificado**: 07/05/2026 **Fecha de inscripción en el registro:** 01/09/2021 **Fecha de renovación:** 21/04/2026	**CUMPLE**
4.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Aporta *"formato compromiso anticorrupción"* suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
4.1.8 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:	Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: *"No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"*	**CUMPLE**
4.1.9. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO	Aporta *"formato* declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos" suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
4.1.10. FORMATO PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.	Aporta *"formato* prevención de corrupción en la contratación pública verificación existencia de situaciones de control de acuerdo." suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
4.1.11. FORMATO COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Aporta *"formato compromiso respeto de los derechos humanos."* suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
4.1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA:	Aporta *"formato pacto de transparencia"* suscrito por el representante legal	**CUMPLE**

4.1.13. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS:	Aporta el anexo "*formato - autorización para el tratamiento de datos personales*" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
OTROS DOCUMENTOS - ***REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)*** - **CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA** - **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (DECRETO 1082 DE 2016 ART. 2.2.1.2.4.2.4)**	El proponente aporta: - RUT - Certificado bancario de Bancolombia – activa - Certificado MiPymes que acredita su calidad firmada por la representante legal y por la contadora publica en donde se acredita la condición de Mipymes	**CUMPLE**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	El proponente se encuentra HABILITADO y no presenta requerimientos jurídicos.	

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE	X		

La presente acta se firma por el comité evaluador jurídico que en ella intervino a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

EVALUADOR JURÍDICO

Luis Stiwar Parra Mosquera
LUIS STIWAR PARRA MOSQUERA
Abogado
Secretaria General.
Oficina de Contratación.